CLAUSULA DÉCIMA QUINTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL EJE AMBIENTAL

Yo, Jorge Enrique Poveda , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1014231677, actuando en mi calidad de representante legal de empresa TOOLSING MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS identificada con NIT No.900849012-8 declaro lo siguiente:

a) Que en la ejecución del CONTRATO No. TT/179/2024 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. y TOOLSING MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.A.S. se dio cumplimiento con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que TOOLSING MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS adopto frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papeles, mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.
b) Se hizo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que se generó, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que fueron aplicables al objeto del contrato.
c) Se dio cumplimiento con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. efectué requerimiento expreso.

Representante legal:Jorge Enrique Poveda
TOOLSING MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS
Nit: 900849012-8
CC: 1014231677